



**Señores (as)**

**Diputados (as)**

**Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo**

**Asamblea Legislativa**

Estimados señores (as) Diputados (as):

En respuesta al oficio CPEM- 025 -2019 donde se solicita criterio a esta organización con respecto el proyecto de ley 20.974 "REFORMESE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 30-11-1968 Y SUS REFORMAS" me permito notificar lo acordado por la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI) en su sesión ordinaria del mes de Junio:

**ACUERDO 09-06Or-2019**

Se acuerda hacer un manifiesto en contra del proyecto de ley toda vez que el mismo adolece del conocimiento que los planes reguladores no solo dependen de quienes ejercen las Alcaldías si no que dependen de muchas otras variables o trámites ante otras instituciones tales como SENARA, SETENA, ICT entre otras. Además, la carencia de planes reguladores en la mayoría de cantones es un problema más integral del Estado costarricense y su política de ordenamiento del territorio. Dichos instrumentos de ordenamiento no son la solución integral, los mismo se ha constituido en meros planes de zonificación dejando por fuera problemáticas de las ciudades como la movilidad, el transporte público entre otros.

**Definitivamente aprobado.**



Asociación Nacional de  
Alcaldías e Intendencias

Sin otro particular suscribe,



**Jonathan Espinoza Segura**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**anai**

Telefax: (506) 2222-0027-2222-0047 Email: [info@anai.cr](mailto:info@anai.cr) - Web: [www.anai.cr](http://www.anai.cr)

Edificio Centro Colón, Piso 4, San José, Costa Rica